

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 309 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 28 de Diciembre del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión extraordinaria de Concejo N° 022 -2016, realizada el 27 de diciembre del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 34023 con Informe N° 718-2016, de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Periodo Fiscal 2017, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° Ley de Constitución Política del Perú y en el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2017, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, Se Aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, Directiva para la Programación, Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, Que contiene Disposiciones aplicables a los Gobiernos Locales que complementan lo dispuesto en la Citada Directiva y,

De conformidad con lo prescrito en "Programación, Formulación y Aprobación del Gobierno Local", Aprobado por Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Dietas a Regidores, siendo esta de manera porcentual el 30% de la remuneración que percibe el Titular del Pliego (Alcalde) el cual asciende a la suma de 1, 170.00 (Un mil ciento setenta con 00/100 soles), Mensuales Durante el periodo Fiscal 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Cumplimiento del Presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Pedro Castañeda Vela
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



297

CARGO

INFORME N° 718-2016-SGPP/MDP

A : Abog. Marco Antonio Ochante Mendoza
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : Remito Presupuesto Institucional de Apertura 2017.

Atención : Concejo Municipal

FECHA : Pangoa, 19 de Diciembre de 2016.



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar la culminación de la cuarta fase de la formulación del presupuesto para el periodo fiscal 2017, y que como resultado de ello se pudo generar el Presupuesto Institucional de Apertura periodo 2017, en tal sentido se remite la presente para su respectiva aprobación ante el Concejo Municipal y mediante acto resolutivo.

Se adjunta al presente los modelos de acuerdos, resolución de aprobación y formatos del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al periodo fiscal 2017.

En tal sentido, esta oficina cumple con remitir a su despacho para su conocimiento y fines.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Edison Huarcaya Taipe
SUB GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO